



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 647.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 48 DEL 30 DE ENERO DE 2017, QUE ESTABLECE LA ESCALA DE ALQUILER RESIDENCIAL PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES QUE PRESTAN SERVICIOS EN EL EXTERIOR DEL PAIS.

Asunción, 30 de junio de 2017

VISTO: La Resolución N° 48 del 30 de enero de 2017, “Por la cual se establece la escala de alquiler residencial para funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que prestan servicios en el exterior del país”; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 48 del 30 de enero de 2017, en lo que respecta al tope de escala por rango y destino, actualizar con un nuevo importe a los Rangos de Embajador y Ministro en otras ciudades que se cuenten con representaciones Consulares fuera de Buenos Aires, República Argentina.

Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados por el presupuesto.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

N° _____

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente a partir del mes de julio de 2017, el artículo 1° de la Resolución N° 48 del 30 de enero de 2017; en lo que respecta a la ciudad de destino e importe para rango; quedando redactado según el siguiente cuadro:

N°	Pais-Destino/Rango	Embajador	Ministro	Consejero y Cónsul General	1er Sec. y Cónsul de 1era.	2do Sec. y Cónsul de 2da.	Vicecónsul y Oficial	Oficial Adm.
31	ARGENTINA, Otras ciudades.	4.000	2.500	2.050	1.650	1.400	1.000	1.000

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro